



COPA DE KARTING



TROFEO KARTING CIRCUITO DE ZUERA 2025

COPA ARAGÓN DE KARTING 2025

6 y 7 de SEPTIEMBRE de 2025

REGLAMENTO PARTICULAR



fada

federación aragonesa
de automovilismo

PROGRAMA – HORARIO

Viernes, 22 de agosto de 2025

11:59 Cierre de Inscripciones – 1º plazo Secretaría Permanente

Lunes, 25 de agosto de 2025

12:00 Publicación lista provisional de inscritos Secretaría Permanente

Miércoles, 27 de agosto de 2025

11:59 Cierre de Inscripciones – Fuera de plazo Secretaría Permanente

Jueves, 28 de agosto de 2025

12:00 Publicación lista provisional de inscritos Secretaría Permanente

Sábado, 6 de septiembre de 2025

XX:XX a XX:XX Verificaciones Administrativas

XX:XX a XX:XX Verificaciones Técnicas

XX:XX a XX:XX Entrenamientos Libres

Domingo, 7 de septiembre de 2025

08:50 a 09:50 Entrenamientos Libres Oficiales (8')

10:00 a 11:08 Entrenamientos Oficiales Cronometrados (8')

11:35 Carrera 1

14:00 Carrera 2

16:20 Entrega de Trofeos

PUNTOS DE INFORMACIÓN

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde la publicación del presente reglamento hasta el viernes 5 de septiembre de 2025, en la Secretaría Permanente de la Prueba.

Los días 6 y 7 de septiembre de 2025 en la Oficina Permanente de la Prueba.

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Federación Aragonesa de Automovilismo

Avda. José Atarés, 101 - Semisótano

50.018 - ZARAGOZA

Tfno: 976-731 327

e-mail: info@fada.es

web: www.fada.es

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Circuito Internacional de Karting de Zuera

Ctra. N-330, Km. 521. 50.800 – Zuera (Zaragoza)

Tfno.: 976 697 125

E-mail: info@circuitointernacionaldezuera.es

Web: www.circuitointernacionaldezuela.es

Art. 1 Organización

1.1 DEFINICIÓN

El C. D. Zuera Racing organiza los días 6 y 7 de septiembre de 2025 una prueba de Karting de carácter regional denominada **TROFEO KARTING CIRCUITO DE ZUERA 2025**.

1.2 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente: Iván Moar Miguel

Secretaría: Gonzalo Planter Lerma

Vocal: Carlos Gil Cáceres

1.3 OFICIALES

El cuadro de oficiales se dará a conocer mediante Complemento a este Reglamento.

Art. 2 Puntuabilidad

2.1 El TROFEO KARTING CIRCUITO DE ZUERA 2025 es puntuable para:

- Copa Aragón de Karting

2.2 La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas, por orden de prelación en:

- Prescripciones Comunes del Campeonato de Aragón.
- Reglamento General de la Copa Aragón de Karting.
- Reglamento Particular de la Prueba.
- Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Karting (En lo que sea de aplicación).
- C.D.I. (En lo que sea de aplicación).

Art. 3 Descripción

La prueba se desarrolla en el trazado del Circuito Internacional de Karting de Zuera. Zuera (Zaragoza).

3.1 Distancia total del circuito: 1.699 metros

3.2 Entrenamientos libres oficiales: 1 sesión de 8 minutos por categoría.

3.3 Entrenamientos oficiales cronometrados: 1 sesión de 8 minutos por categoría.

3.4 Carrera:

3.4.1 2 mangas a 15 vueltas para categorías con Junior, Max. DD2 y KZ

3.4.2 2 mangas a 10 vueltas para la categoría Mini

Art. 4 Vehículos Admitidos

Serán admitidos los vehículos definidos en el Reglamento Técnico de la Copa Aragón de Karting.

Art. 5 Inscripciones

5.1 Fecha y Horario límite de la Solicitud de Inscripción

Hasta las 11:59 horas del viernes 22 de agosto de 2025 en el primer plazo.

Hasta las 11:59 horas del miércoles 27 de agosto de 2025 fuera de plazo.

5.2 El número máximo de inscritos se fija en 36 pilotos por cada categoría.

5.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14.1 del C.D.I.

5.4 La solicitud de inscripción se realizará a través del Área Privada de FADA en la web www.fada.es

5.5 Los derechos de inscripción por cada piloto se fijan en:

5.5.1 Primer plazo: **135,00 €**

5.5.2 Fuera de plazo: **202,50 €**

5.5.3 Sin la publicidad propuesta por el organizador: el doble de la inscripción.

5.6 El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante pago por tarjeta de crédito o bizum a través de la inscripción on-line en la página web de FADA, en su apartado de área privada.

5.7 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del abono de los derechos de inscripción, debiendo estar cumplimentado, además, el Formulario de inscripción en todos sus apartados.

5.8 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

5.8.1 A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

5.8.2 En caso de que la prueba no se celebrara.

5.9 Seguro:

La cobertura del seguro asciende a 70.000.000 € para daños personales y 15.000.000 € para daños materiales, por siniestro.

5.10 Aceptación de condiciones

El concursante y el piloto conductor, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción declaran: haber leído y por tanto conocer las normas de la FIA, en especial el CDI, las de la FADA y las de este Reglamento Particular que rigen la presente prueba con sus correspondientes competiciones, con el compromiso de respetar y aceptar los derechos y obligaciones que comportan tanto por ellos mismos, como por todos y cada uno de los miembros de su equipo.

Así mismo declaran bajo su exclusiva responsabilidad que los datos de la solicitud de inscripción cursada son ciertos.

Igualmente, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción los concursantes y pilotos declaran y aceptan expresamente:

- Que el deporte del automovilismo es una actividad de alto riesgo.
- Que participa en esta prueba bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- Que asume todos los riesgos y daños que puedan recibir, causados de cualquier forma o por cualquier motivo, que se deriven de su participación en la presente prueba.
- Que no reclamará ni hará responsable a la Entidad Organizadora, ni a los

Organizadores, ni a los oficiales, ni a la FADA, ni a los colaboradores con todos ellos, de cualquier daño o lesión ocurrido durante la participación en la prueba.

- Que excluye de toda responsabilidad y renuncia a formular reclamación alguna contra las entidades y personas enumeradas en el punto anterior.
- Que respetará las decisiones de los Oficiales de la prueba. En todo caso podrá ejercer el derecho a reclamación y apelación que, en su caso, está previsto en el CDI.

Art. 6 Publicidad

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos en el anexo que publicará el Comité Organizador.

Art. 7 Gasolinera Oficial

La gasolinera oficial de la prueba es:

Estación de Servicio Cepsa

Polígono Industrial San Miguel – Parcela 49

Acceso desde Autovía Mudejar, Km. 304,1

50830 — Villanueva de Gállego (Zaragoza)

Art. 8 Neumáticos

Los neumáticos a utilizar en la prueba serán los reflejados en el Reglamento Técnico de la Copa Aragón de Karting.

Los neumáticos a utilizar en las sesiones oficiales serán 4, adquiridos al promotor de la prueba, Zuera Racing.

Los participantes de la Copa Aragón de Karting no están obligados a la compra de los mismos.



Iván Moar Miguel
Presidente Comité Organizador

ESTE REGLAMENTO PARTICULAR
QUEDA APROBADO A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA

ALCAÑIZ, 4 de AGOSTO de 2025

PERMISO ORGANIZACIÓN Nº: 20/2025

Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General FADA